



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°042-2022-MDP/GM

Pichari, 04 de marzo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°096-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°270-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°016-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2474558, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°185-2019-MDP/GI de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco”, con un presupuesto de S/. 262,549.65 soles, para ser ejecutado en un plazo de 60 días por administración directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 058-2020-MDP/GI de fecha 28 de febrero del 2020, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 del proyecto “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558, por el monto del saldo del PIM-2019 de S/. 244,119.65 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°046-2020-MDP/GM de fecha 07 de febrero del 2020, se aprobó conformar el comité de recepción y liquidación de obra en la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari, a su vez con fecha 15 de diciembre del 2020, los miembros se constituyeron en el proyecto “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558;

Que, mediante Informe Técnico N°16-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 18 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2.	RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
3.	FUNCIÓN	:	EDUCACIÓN.
4.	PROGRAMA	:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

5.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
6.	PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) IE MONKIRENSHI - PICHARI DISTRITO DE PICHARI -LA CONVENCION - CUSCO
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	EDUCACIÓN PRIMARIA
8.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
9	CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2474558
10	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/.262,549.65
11	FECHA DE VIABILIDAD	:	26/12/2019
12	PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO APROBADO	:	S/.297,854.65
13	EVALUADOR DE EXP. TECNICO	:	ING. YOHAN HURTADO RIVERA
14	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
14.1	FECHA DE APROVACION	:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019
14.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°185-2019-MDP/GI.
14.3	PLAZO DE EJECUCION (según exp. técnico)	:	60 DÍAS CALENDARIOS.
14.4	RESPONSABLE DE ELABORACION DE EXP. TECNICO	:	ING. LEOPOLDO SULCA GONZALES
14.5	COSTO DIRECTO	:	S/.180,294.65
14.6	GASTOS GENERALES 14.00%	:	S/. 31,750.00
14.7	GASTOS SUPERVISION 5.00%	:	S/. 23,818.00
14.8	EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 15,930.00
14.9	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 2,500.00
14.10	LIQUIDACION DE OBRA	:	S/. 8,257.00
14.11	TOTAL PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 262,549.65
15	AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PRESUPUESTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)		
15.1	FECHA DE APROVACION	:	24 DE AGOSTO DE 2020
15.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°175-2020-A-MDP/LC.
15.3	PLAZO DE EJECUCION EXCEPCIONAL	:	30 DÍAS CALENDARIOS.
15.4	COSTO DIRECTO	:	S/.11,305.00
15.5	GASTOS GENERALES 14.00%	:	S/.18,500.00
15.6	GASTOS SUPERVISION 5.00%	:	S/.5,500.00
15.7	TOTAL PRESUPUESTO AMP. EXCEPCIONAL	:	S/.35,305.00
16	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
16.1	UNIDAD EJECUTORA	:	ING. YVAN A. LAURA VARGAS GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
16.2	UNIDAD SUPERVISION	:	ING. WILBER LAPA BERROCAL DIRECTOR DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



16.3	AÑO PRESUPUESTAL	:	2020
16.4	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
16.5	PRESUPUESTO DE EXP. TECN actualizado.	:	S/. 297,854.65
16.6	COSTO REAL EJECUTADO	:	S/. 274,867.51
17	ADICIONAL DE PROYECTO N° 1		
17.1	AMPLIACION PRESUPUESTAL	:	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°175-2020-A-MDP/LC APROBACIÓN S/.35,305.00 SOLES
18	ANALÍTICOS DEL PROYECTO		
18.1	ANALÍTICO N°1	:	RESOLUCION DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA N°058-2020-MDP/GI, CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020.
19	RESPONSABLE DE LA OBRA		
19.1	RESIDENTE DE OBRA N°01	:	Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani
19.2	SUPERVISOR DE OBRA N°01	:	Ing. Héctor Prado Vázquez Periodo:01/07/2020 al 28/08/2020
19.3	SUPERVISOR DE OBRA N°02	:	Ing. Jhon S. Condori Flores Periodo:01/09/2020 al 13/10/2020
20	PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYECTO		
20.1	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TECNICO	:	60 DIAS CALENDARIOS
20.2	PLAZO DE AMPLIACION EXCEPCIONAL N°01	:	30 DIAS CALENDARIOS
20.3	PLAZO DE AMPLIACION N°02	:	15 DIAS CALENDARIOS Aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°148-2020-MDP/GI
20.4	TOTAL PLAZO DE EJECUCION OBRA	:	105 DIAS CALENDARIOS
20.6	ACTA	:	DE ENTREGA DE TERRENO FECHA: 30 DE JUNIO 2020
20.7	ACTA	:	DE INICIO DE OBRA FECHA: 01 DE JULIO 2020
20.8	ACTA	:	DE TERMINACIÓN DE OBRA FECHA: 28 DE OCTUBRE DEL 2020.
15.1	FECHA DE CULMINACIÓN REAL (Según el acta)	:	28 DE OCTUBRE DEL 2020.
15.2	ACTA	:	DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA FECHA:15 DE DICIEMBRE DEL 2020
15.3	MIEMBROS DE LA COMISION RECEPCION DE OBRA	:	ING. YVAN A. LAURA VARGAS - Presidente de la comisión. ING. WILBER LAPA BERROCAL - Miembro I. ING. WALTER F. QUISPE TORRES - Miembro suplente. CPC. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMAN - Miembro II

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Construcción de un módulo pre fabricado a base de drywall y cubierta de panel TR-4, consistente en:

- 02 aulas de 198.24m2, piso pulido interior y veredas perimetrales
- Instalaciones eléctricas (luminarias, ventiladores, pozo a tierra)
- Equipamiento (pupitres, sillas, mesas pizarras acrílicas materiales didácticos)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/.293,838.94 soles, en la que incluye la valorización principal del expediente técnico aprobado y adicionales de obra, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	VALORIZACION FINAL				
	PRESUPUESTO PROGRAMADO DEL EXPEDIENTE MÁS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	297,854.65	280,669.74	94.23%	4,015.71	1.35%
VALORIZACION MAYORES METRADOS		0.00	0.00%	0.00	0.00%
VALORIZACION METRADOS ADICIONALES		13,169.20	4.42%	0.00	0.00%
TOTAL	297,854.65	293,838.94	98.65%	4,015.71	1.35%

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 274,867.51 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020		Monto Año 2021		TOTAL
		S/.	META: 0107	S/.	META: 0108	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS		S/. 248,797.51	S/. 15,000.00		S/. 263,797.51
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		34,921.70	0.00		S/. 34,921.70
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		114,694.81	0.00		S/. 114,694.81
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		99,181.00	15,000.00		S/. 114,181.00
2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.3.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 11,070.00	S/. 0.00		S/. 11,070.00
2.6.3.2.2	MOBILIARIO		11,070.00	0.00		S/. 11,070.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS		S/. 0.00	S/. 0.00		S/. 0.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00	S/. 0.00		S/. 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0.00	0.00		S/. 0.00
LIQUIDACION FINANCIERA			S/. 259,867.51	S/. 15,000.00		S/. 274,867.51
2.6.2.2.4	SALDO DE MATERIALES		0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.2.2.4	BIENES DE CAPITAL		0.00	0.00		S/. 0.00
2.6.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES		0.00	0.00		S/. 0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA			259,867.51	15,000.00		274,867.51
			S/. 274,867.51			

Liquidación Contable

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de S/. 274,867.51 soles, conforme al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 263,797.51
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 34,921.70	
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 114,694.81	
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 114,181.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 11,070.00
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/. 11,070.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 0.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 274,867.51

Que, mediante el Informe N°270-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 21 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558;

Que, mediante Opinión Legal N°096-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 25 de febrero del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) I.E.P, Monkirenschi, de la Comunidad Nativa de Monkirenschi - Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco” con CUI N°2474558, por el monto de inversión de S/.274,867.51 (Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con 51/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el(la) IE Santa Inés - Pichari en la Localidad Santa Inés, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco”, con CUI N°2474558, por el monto de S/. 274,867.51; conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2474558, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2474558, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

